

DECRETO №

375

TEMUCO,

2 3 MAR. 2015

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-3568

Código

: 552.050

Actividad Económica

ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, ROTISERIA

: CALFUN TOLOZA MARCELINA DEL CARMEN

Y BANQUETERIA

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

Dirección Particular

: AVDA. LOS GANADEROS N°03651

Nombre Del Contribuyente

RUT

. : 18.03.2015

Fecha de Solicitud

: 65

Otorgación Nº

: 18.03.2015

Fecha Rol de Avalúo

: 4601 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JEMUCO

SUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

BG/MRU/isi Oficina de Partes Rentas (Digital)

864,142,1